

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre

bó:



Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**DIRECTIVAS DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE
SUCRE- CORPOSUCRE**

DIONISIO VELEZ WHITE
Presidente Sala General

AMAURY VELEZ TRUJILLO
Rector

DIONISIO VELEZ TRUJILLO
Vicerrector General

SONIA CAROLINA PERALTA DIAZ
Vicerrectora Académica

CARLOS GRANADILLO VASQUEZ
Vicerrector de Calidad Institucional

ALEJANDRO JARAMILLO VÉLEZ
Vicerrector de Bienestar y Desarrollo Institucional

LIBIA MARTINEZ SEVERICHE
Vicerrectora Financiera

LUISA GARCÍA PINEDA
Vicerrectora Administrativa

OLGA GUERRA
Directora de Planeación



Revisó:

Carlos José Granadillo Vásquez.
Vicerrector de Calidad Institucional.

Adriana Carolina Hernández Dangond.
Directora de Calidad Institucional.

Olga Patricia Guerra Medina.
Directora de Calidad Institucional.

Luisa Isabel García Pineda.
Secretaria General y Jurídica.

Elaboró:

Diego Armando Cárdenas Rodríguez.
Coordinador de Sistemas de Gestión

Fecha de elaboración: Mayo de 2020.
Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.



TABLA DE CONTENIDO

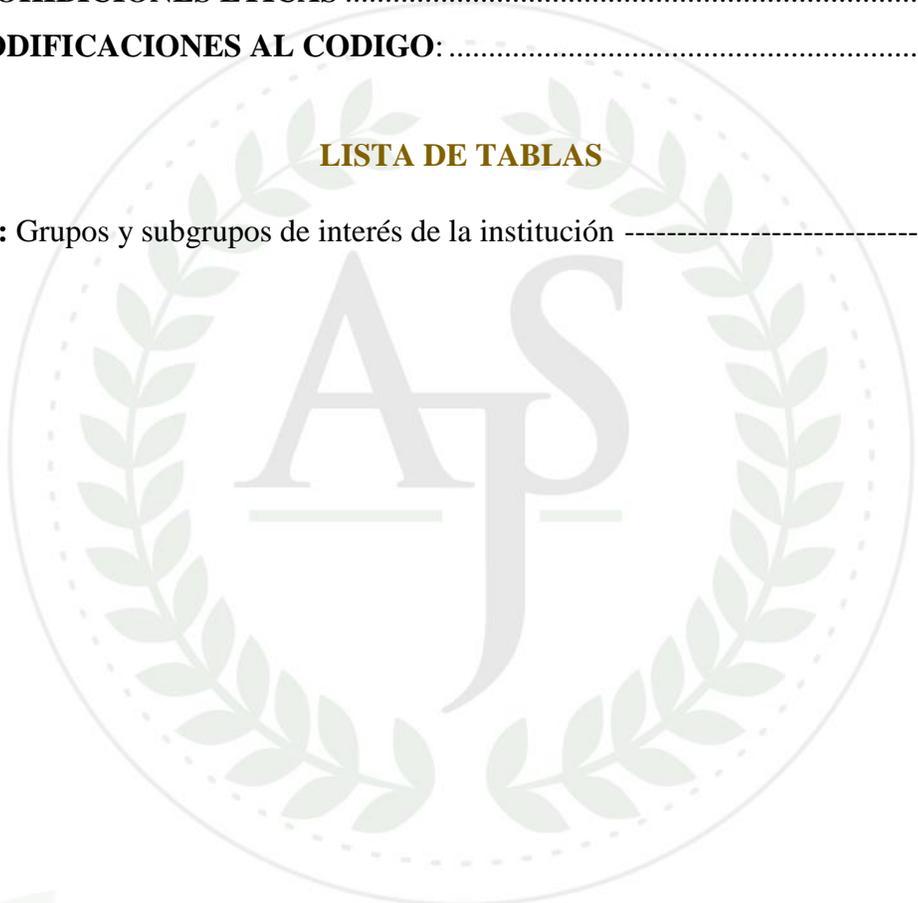
1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. GLOSARIO	1
4. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATEGICA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE	2
4.1. Identificación y naturaleza de la Institución	2
4.2. Compromiso con la misión, visión y objetivos misionales:	3
4.3. Compromiso con los planes, programas y proyectos:	4
4.4. Principios de la Institución:	4
4.5. Valores de la Institución:	5
4.6. Sistema de control interno y órganos de control:	5
4.7. Evaluación y Rendición de Cuentas:	6
4.8. Grupos de interés de la Institución:	6
5. DE LAS POLITICAS DE BUEN GOBIERNO:	7
5.1. Compromisos del Gobierno Universitario de la Institución:	7
5.2. Compromisos con el Estado:	8
5.3. Compromisos de los empleados:	9
5.4. Compromisos con los clientes:	9
5.5. Compromisos con la Comunidad:.....	10
5.6. Compromisos con los proveedores:	11
5.7. Compromisos con la Competencia:	11
5.8. Compromisos con el medio ambiente:.....	12
6. DE LAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERES:	12
6.1. Relación con el Gobierno Universitario:	12
6.2. Relación con el estado:	13
6.3. Relación con los clientes:	13
6.4. Relaciones con los empleados:	14
6.5. Relación con la comunidad:.....	14
6.6. Relación con los proveedores:	14
6.7. Relación con la competencia:	15



7. MANEJO DE LA INFORMACIÓN:	15
7.1. Sobre la gestión realizada por la Institución:	15
7.2. Para la protección de la propiedad intelectual y de derechos de autor:	15
7.3. Confidencialidad de la Información:	15
8. DONACIONES, OBSEQUIOS, REGALOS E INVITACIONES:	16
9. CONFLICTO DE INTERESES:	16
10. PROHIBICIONES ETICAS	17
11. MODIFICACIONES AL CODIGO:	18

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Grupos y subgrupos de interés de la institución	6
---	---





1. OBJETIVO

Definir las directrices, pautas y demás consideraciones que deberán tenerse en cuenta por parte de las autoridades y directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades. La determinación de este código tiene como propósito el poder asegurar la transparencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia en el desarrollo de los procesos académicos y administrativos a fin de garantizar la confianza en todo momento, a cada una de las partes interesadas identificadas por la Institución.

2. ALCANCE

El presente código deberá ser acogido por los miembros de la Sala General, directivos, personal docente, personal administrativo, estudiantes, egresados, proveedores, contratistas y demás partes que realicen labores para la institución y en nombre de ella. Este será aplicado en todos los niveles de la institución en cada una de las actividades, ya sean académicas o administrativas; lo anterior, con el fin de asegurar que las acciones realizadas se encuentre dentro del marco de los principios y valores que caracterizan a la institución.

3. GLOSARIO

- 3.1. Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una organización al más alto nivel.
- 3.2. Código de ética y buen gobierno:** documento que establece pautas de comportamiento y señala parámetros para la solución de conflictos. Adicionalmente, en el mismo se establecen compromisos éticos de autorregulación que buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente.
- 3.3. Conflicto de intereses:** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su función, se encuentra en una posición que podría utilizar para beneficiarse o beneficiar a familiares y/o a terceros.
- 3.4. Ética:** Conjunto de principios y valores del fuero interno que guían los fines de la vida de las personas hacia el "vivir bien" y el "habitar bien". *Vivir bien*, se refiere al



arte de actuar libre, pero responsablemente, en la perspectiva de la satisfacción de las necesidades humanas. Por su parte, *habitar bien*, significa cuidar el entorno, tomar opciones que posibiliten la vida en todas sus formas y que promuevan su desarrollo.

- 3.5. Gestionar:** Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.
- 3.6. Grupos de interés:** Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente tiene influencia o es influenciado por ellos. Es sinónimo de “público interno y externo” o “usuarios internos o externos”.
- 3.7. Principios:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los demás a nivel interno o externo.
- 3.8. Rendición de Cuentas:** Deber legal y ético que aplica a persona natural y jurídica de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos asignados, así como respectivos resultados. De esta manera, se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.
- 3.9. Transparencia:** Cualidad de transmitir o comunicar la gestión de forma clara y real, bajo el cumplimiento del bajo normativo que rige la organización, permitiendo la observación directa y el acceso a esta de los grupos de interés.
- 3.10. Valores:** cualidades que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

4. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE

4.1. Identidad y naturaleza de la institución

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, es una Institución de Educación Superior de carácter privado con personería jurídica con número 2302 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2003, registrada en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) con el número 2850. Tiene su domicilio principal en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre, República de Colombia,



que podrá actuar en otros municipios o ciudades del país, previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios.

La Institución posee una autonomía en sus procesos académicos, administrativos y financieros, así como en los activos y patrimonios a su disposición; por ello, cuenta con la potestad para establecer o modificar su normativa, manejar los recursos que posee; todo lo anterior dentro del cumplimiento de la ley 30 de 1992.

4.2. Compromiso con la misión, visión y objetivos misionales:

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre en el ejercicio de sus funciones se compromete a direccionar sus actuaciones hacia el logro de la visión proyectada, con el propósito de cumplir los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional – PEI, objetivos misionales y demás metas trazadas en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Institución para el periodo 2020 -2025. Esto se realiza a través del establecimiento de planes de acción (determinación de acciones claras y concretas, así como del responsable de implementación, recursos y tiempos de cumplimiento) para cada proceso establecido. Se destaca que lo citado anteriormente se aplica en el marco del respeto a las normativas que la Corporación se encuentra en obligación de cumplir.

4.2.1. Visión:

En el año 2025 la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre será una Institución de alta calidad, reconocida por su gran compromiso con la docencia, la investigación e innovación, la proyección social y la formación integral de profesionales, que atiendan con responsabilidad social, las necesidades del sector productivo, social y el desarrollo sostenible de su entorno regional, nacional y global.

4.2.2. Misión:

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre es una Institución de Educación Superior de carácter privado que, a través del ejercicio de la docencia, la investigación e innovación y la proyección social, propende por la formación integral, para contribuir al mejoramiento del entorno globalizado, al desarrollo sostenible, la convivencia y la paz, permitiendo el acceso de los diversos grupos sociales y generando procesos de calidad.



4.3. Compromiso con los planes, programas y proyectos:

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre se compromete con la gestión e implementación del Plan Estratégico de Desarrollo establecido a nivel institucional, a la dirección y ejecución de los programas y/o proyectos que se encuentran aplicando o se propendan realizar, así como al desarrollo y cumplimiento de los planes de acción.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la alta dirección a través de su área de planeación realiza las labores referentes al diseño, elaboración, coordinación para la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo, así como su seguimiento y evaluación, la adecuada operación de los procesos misionales y el apoyo integral necesario para el desarrollo de cada actividad; todo lo anterior permite encaminar al fortalecimiento y logro de los objetivos institucionales.

4.4. Principios de la Institución:

- **Autonomía:** En ejercicio de la Autonomía, la Institución establece sus propios estatutos, su organización, propone y desarrolla su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la Constitución y la Ley.
- **Integralidad:** Desarrollo de las dimensiones ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, artística y ciudadana, con el fin de coadyuvar a su autorrealización y al mejoramiento de su calidad de vida.
- **Inclusión:** Reconocer el derecho de todas a una educación de calidad que considere y respete las diferentes capacidades y necesidades educativas, costumbres, etnia, idioma, discapacidad, pluralismo ideológico, condición económica, política y social.
- **Universalidad:** Capacidad de trascender el conocimiento y lograr la convergencia integral de saberes para impactar en el contexto global.
- **Corresponsabilidad:** Es un compromiso establecido en el sentido de pertenencia que adquiere la comunidad universitaria: sus directivos, docentes, estudiantes, egresados y colaboradores para desarrollar diferentes actividades y alcanzar las metas propuestas; la misión y la visión de la Institución asumidas como acciones que inciden en el desarrollo social.
- **Excelencia académica:** La Institución busca los más altos niveles del conocimiento promoviendo la práctica de la investigación y la proyección social, articulando el desarrollo científico, emprendimiento e innovación, con la búsqueda de soluciones a las necesidades del entorno.



- **Responsabilidad Social:** La Institución impulsará prácticas responsables con cada uno de los grupos de interés con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales.

4.5. Valores de la Institución:

- **Honestidad:** Fomentar actividades en el ámbito académico y administrativos enfocadas a fortalecer la transparencia y la verdad en pensamientos, expresiones y acciones.
- **Comportamiento ético:** Actuar con rectitud y conciencia ciudadana en todos los niveles de la Institución.
- **Solidaridad:** Expresada en la disposición para colocar el talento científico, tecnológico, humanístico y cultural al servicio de la solución de los problemas de la sociedad.
- **Tolerancia y respeto:** Expresado en pluralismo, el reconocimiento de los derechos y la individualidad del otro, y en la búsqueda de la equidad.
- **Responsabilidad:** Cumplimiento de fundamentos visionales y compromiso con la sociedad a partir del conocimiento adquirido.
- **Liderazgo:** Expresado en la capacidad de la Institución de innovar y gestionar retos en forma proactividad, para transformar el conocimiento y alcanzar logros significativos.
- **Sentido de pertenencia:** Contribución y apropiación de la comunidad académica a los proyectos y metas institucionales.

4.6. Sistema de control interno y órganos de control:

Teniendo en cuenta el servicio que presta la institución (formación en educación superior de programas, pregrado, posgrado y educación continuada), esta se encuentra sometida a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional –MEN- y/o las dependencias que estén adscrita a ellas, es obligación de la Institución atender los requerimientos solicitados por este ente.

A través de la Revisoría Fiscal, la Vicerrectoría Financiera y la Dirección de Planeación se logra el cometido de eficiencia y eficacia en las operaciones financieras, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las regulaciones internas y la normatividad legal que aplique en el tema. Todo esto se realiza en el marco de la autonomía y autorregulación universitaria.



La revisoría fiscal debe rendir informe de manera anual ante la Sala General sobre las acciones y gestiones realizadas.

4.7. Evaluación y Rendición de Cuentas:

Con el fin de informar a los grupos de interés que participan en el desarrollo de las actividades institucionales sobre el cumplimiento de las metas, la ejecución de los recursos financieros, físicos, tecnológicos y el talento humano; las distintas vicerrectorías, direcciones y áreas que lo requieran, realizarán rendiciones de cuentas por lo menos una vez al año sobre las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos, los cuales pueden ser evaluados y analizados por los miembros de los Órganos de la Institución, así como directivos y demás funcionarios que a bien lo requieran.

El desarrollo de esta actividad puede realizarse en las sesiones ordinarias o extraordinarias de los órganos estipulados en el Estatuto General y el Acuerdo 010-2019; o en su defecto mediante el uso de metodologías que la Institución considere pertinentes, donde se asegure la divulgación de lo descrito anteriormente.

4.8. Grupos de interés de la institución:

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre propende por mantener una relación e interacción armoniosa, justa e igual con los grupos de interés, todo lo anterior en el marco del principio de responsabilidad social, a fin de asegurar una correcta toma de decisiones, así como el establecimiento de políticas y acciones que no ocasionen perjuicio alguno en la sociedad en general.

Por ello resulta fundamental hacer el reconocimiento de aquellas partes interesadas que han sido identificadas y que tienen una participación en los procesos académicos y administrativos; estas son:

Tabla 1: Grupos y subgrupos de interés de la institución

GRUPO DE INTERES:	SUBGRUPOS QUE LO CONFORMAN:
Gobierno Universitario:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alta dirección ➤ Miembros del máximo Órgano de gobierno
Estado:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ministerio de educación Nacional - MEN ➤ Organizaciones territoriales y/o de control
Colaboradores:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personal administrativo ➤ Personal docente
Clientes:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aspirantes



	<ul style="list-style-type: none">➤ Estudiantes➤ Padres de familias➤ Egresados
Comunidad:	<ul style="list-style-type: none">➤ Comunidades de la región donde opera la Institución➤ Sector externo y/o productivo
Proveedores:	<ul style="list-style-type: none">➤ Proveedores para desarrollo de actividades académicas➤ Contratistas de servicios de mantenimiento➤ Proveedores de servicio de formación➤ Proveedores de suministros de bienes y productos
Competencia:	<ul style="list-style-type: none">➤ Asociaciones o gremios universitarios➤ Instituciones de Educación Superior de la región
Medio ambiente:	<ul style="list-style-type: none">➤ Campus universitario

Fuente: Elaboración propia con base en Plan de Direccionamiento Estratégico de la institución

5. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO:

Con el fin de garantizar que dentro de las actividades y demás prácticas que se desarrollan en la Institución se atiendan las necesidades de cada uno de los grupos de interés, se contribuya al desarrollo de un ambiente sano y sostenible, y se tomen decisiones donde se propenda por el crecimiento permanente de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre al tiempo que se aplican pilares fundamentales del principio de responsabilidad social como lo son la transparencia, la ética y la efectividad; se establecen compromisos que permitan la orientación de las actuaciones en los distintos cargos pertenecientes a los niveles de la Institución.

Lo anterior tiene como finalidad el direccionar las acciones que se implementen por parte de la Institución con el fin de asegurar el cumplimiento de la misión, visión, objetivos, principios y valores de la Corporación. A continuación, se enuncian los compromisos determinados teniendo en cuenta los grupos de interés de la Institución siendo estas directrices que orientan el proceder con cada uno de ellos.

5.1. Compromisos del Gobierno Universitario de la Institución:

Para lograr el cumplimiento de los objetivos, principios y valores estipulados por la Institución, se hace necesario contar con un gobierno que garantice participación de todas las partes interesadas y la transparencia durante la prestación del servicio. Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución mediante su gobierno se compromete a:



- a) Estructurar un Plan Estratégico de desarrollo que permita establecer de forma clara las metas que se buscan alcanzar y del cual se pueda brindar directrices contribuya al correcto desarrollo de las actividades.
- b) Comunicar y divulgar a través del uso de los medios institucionales la información relacionada al funcionamiento de la Institución.
- c) Asegurar que en cada gestión realizada en los procesos institucionales haya transparencia mediante la promoción de buenas prácticas éticas a fin de que se exalten los valores institucionales.
- d) Determinar canales y espacios en los cuales las distintas partes interesadas puedan ser escuchadas y atendidas.
- e) Garantizar que la selección del personal que desarrolla labores dentro de la alta dirección, cuente con las competencias requeridas (conocimiento, educación, experiencia y habilidades).
- f) Promover en todo momento que el desarrollo de los procesos académicos y administrativos estén dentro de un clima laboral donde al personal no se le afecte su calidad de vida.
- g) Adoptar dentro de las instalaciones las medidas pertinentes que permitan la protección y bienestar de los grupos interés que convergen en este; así como un ambiente sano y sostenible.

5.2. Compromisos con el Estado:

Teniendo en cuenta que, de acuerdo al objeto social de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, esta se encuentra primordialmente bajo la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades estatales que le sean concernientes, la Institución se compromete a:

- a) Prestar el servicio de formación en educación superior en el marco del cumplimiento de los principios determinados en la constitución política de Colombia.
- b) Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente que sea aplicable a la Institución de acuerdo al desarrollo de sus actividades y razón social.
- c) Atender los requerimientos para la alta calidad de la educación superior establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- d) Atender de forma rápida y efectiva las peticiones o requerimiento solicitados por una autoridad competente.
- e) Contribuir desde las actividades enmarcadas en el objeto social de la Institución al cumplimiento de las metas trazadas a nivel regional y nacional por los gobiernos vigentes.



5.3. Compromisos de los empleados:

Para la Institución resulta fundamental que el personal administrativo y docente tengan consigo una total comprensión del rol que desempeñan para el alcance de las metas institucionales. Por ello, en relación a los principios y valores institucionales se establecen los siguientes compromisos:

- a) Respetar los derechos, las diferencias y privacidad de los demás colaboradores, sin la realización de distinciones alguna.
- b) Dar sus compañeros un trato justo y equitativo, en el cual se promueva la cooperación conjunta para el alcance de los objetivos comunes y de la Institución.
- c) Practicar los valores institucionales en cada acción realizada en el ejercicio de su cargo; ya sean de carácter públicas o privadas (al interior de la Institución).
- d) Cooperar en todo momento para garantizar condiciones de trabajo sanas y seguras; al igual que un clima laboral donde haya colaboración, cooperación, diálogo y entendimiento en todos los niveles de la Institución.
- e) Cumplir con diligencia, eficiencia y eficacia los compromisos adquiridos brindando lo mejor de sí mismo a fin contribuir al logro de las metas institucionales.
- f) Hacer denuncia que actos que vayan en contra de los principios y valores de la Institución una vez hallados.
- g) Proteger los bienes, muebles e instalaciones de la Corporación con el propósito de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de las labores académico-administrativas.
- h) Mantener la confidencialidad de la información confiada en el ejercicio del cargo que desempeña a fin de evitar que lleguen a personal inapropiado y no autorizado.

5.4. Compromisos con los clientes:

Para la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre el compromiso con el cliente radica desde el primer contacto con los aspirantes o interesados en nuestro portafolio de programas académicos, hasta el seguimiento y relación permanente con el egresado; con lo anterior, la institución procura que sus estudiantes asuman un rol fundamental para el progreso de la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinan los siguientes compromisos con el cliente:

- a) Proteger la integridad física y psicológica durante la estancia de este grupo de interés en los ambientes de aprendizaje.



- b) Dar a conocer las gestiones realizadas y las decisiones determinadas a la comunidad universitaria.
- c) Permitir dentro del campus universitario la libre expresión de tesis, ideas y perspectiva de los miembros de la comunidad universitaria.
- d) Fomentar dentro del ambiente de la comunidad universitaria la convivencia y la cooperación para que todos tengan un crecimiento personal y profesional.
- e) Asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes acordados en el reglamento estudiantil.
- f) Brindar un trato ecuánime basado en principios de la igualdad y equidad donde no haya discriminación alguna.
- g) Establecer espacios y mecanismos donde se garantice la comunicación bidireccional entre este grupo de interés con el personal administrativo, docentes y la alta dirección de la Institución.
- h) Asegurar una formación integral que permita el desarrollo personal y profesional y que a su vez fortalezca la autorreflexión.
- i) Atender de manera eficiente y oportuna las dudas, inquietudes y solicitudes presentadas en relación a la calidad de los procesos académicos con el fin de propender el mejoramiento de la calidad de vida universitaria.
- j) Integrar a los padres de familias y egresados en los procesos de formación emprendidos por la Institución.

5.5. Compromisos con la Comunidad:

La prestación del servicio de educación superior es un aspecto fundamental para el crecimiento y desarrollo de las comunidades que hacen parte de la sociedad; puesto que de ellas surge el personal que se integra que contribuye mediante su gestión en la mejora de la calidad de vida de sus integrantes y a la prosperidad de todos; por ello la Institución se compromete en lo siguiente:

- a) Asegurar en todo momento que la prestación del servicio de educación superior cumpla con los estándares de calidad y sean conformes con las necesidades de la Institución, la región y de la nación.
- b) Garantizar que el estudiante egresado tenga una formación integral dentro de la cual se encuentre el componente humano que permita empatizar con los demás y trabajar por el bienestar común de todos.
- c) Desarrollar actividades y/o proyectos con las comunidades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los sectores de la sociedad donde se efectúen.
- d) Establecer convenios estratégicos para desarrollo de actividades y proyectos de carácter social.



- e) Establecer espacios donde los diversos actores que impulsan el desarrollo de la sociedad (sector productivo) puedan comunicarse y participar para expresar las necesidades latentes en el entorno, a fin de que sean tenidas en cuenta en las planificaciones y gestiones que se propendan a desarrollar.
- f) Trabajar para que la Institución sea ejemplo de credibilidad, confianza y transparencia ante la sociedad.

5.6. Compromisos con los proveedores:

La relación de la Institución con los proveedores se basa en la búsqueda de un beneficio mutuo durante el desarrollo de las actividades contratadas o, en su defecto, en la adquisición de un producto. Lo anterior se efectúa con base en valores como la confianza, el respeto, la responsabilidad y la transparencia. Por tal motivo, la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre establece los siguientes compromisos:

- a) Asegurar que el proceso para la selección de los proveedores cuente con criterios claros que permitan una evaluación y contratación ecuanime para todos y que sea de conocimiento del evaluado.
- b) Terminar toda relación con aquellos proveedores cuyas ofertas estén acompañadas de mensajes e intenciones de sobornos, corrupción o algún conflicto de intereses.
- c) Cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con miembros de este grupo. Lo mismo se espera de forma recíproca de ellos hacia la Institución.

5.7. Compromisos con la Competencia:

En el marco de una sana competencia, la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre propende por la integración con las demás Institución de Educación Superior –IES- a nivel regional, nacional e internacional en aras de fomentar la transferencia de conocimiento y experiencias. Para el logro de este fin la Institución se compromete a:

- a) Realizar la oferta de los servicios de pregrado, posgrado y educación continuada mediante buenas prácticas de mercadeo donde se resalten la ética y la transparencia.
- b) Estimular la creación de espacios donde converjan los distintos actores de este gremio o sector a fin de lograr una articulación en el desarrollo de acciones que impulsen la mejora en la educación.
- c) Salvaguardar la propiedad de la competencia que se encuentre bajo custodia de la Institución (información académica, base de datos de personal administrativo,



docente y/o estudiantil, entre otras) y hacer un correcto uso de ellos según las finalidades acordadas entre las partes y lo establecido en el presente documento.

5.8. Compromisos con el medio ambiente:

Teniendo en cuenta la flora y fauna presente en las instalaciones y el papel de la Institución como un agente de cambio para la conservación del medio ambiente a través de la formación educativa impartida en la comunidad universitaria, la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre establece los siguientes compromisos:

- a) Establecer reglamentación y pautas dentro de la Institución que apoyen y orienten un desarrollo de las actividades garantizando que se logre la sostenibilidad incluyendo el aspecto ambiental.
- b) Sensibilizar a administrativos, docentes y estudiantes sobre el cuidado y la preservación del medio ambiente.
- c) Asegurar un ambiente sano para los colaboradores y la comunidad universitaria.
- d) Promover el reciclaje y la reutilización durante los procesos académicos y administrativos.
- e) Disminuir el consumo de los recursos eléctricos e hídricos en la realización de las actividades institucionales.
- f) Preservar la fauna y flora que está presente al interior de las instalaciones de la Institución.

6. DE LAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERES:

En el desarrollo de las actividades inherente a la implementación de los procesos académicos – administrativos, la Institución mantiene una interacción con los actores que tienen participación en ellas. A continuación, se hace descripción de las formas en las que la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre se relaciona con estos grupos de interés.

6.1. Relación con el Gobierno Universitario:

Teniendo en cuenta el papel de los miembros de los Órganos de Gobierno en el seguimiento y control de los procesos y proyectos emprendidos por la Institución; dentro del estatuto general definen espacios donde se contará con la participación estratégica de



ellos (sea de forma parcial o total, según lo estipulado en el documento en mención) para la verificación, validación y toma de decisiones.

6.2. Relación con el estado:

- **Con el Ministerio de Educación Nacional –MEN-:** Consiente del papel regulador y orientador de la educación en Colombia, la Institución mantiene una comunicación con esta entidad y sus distintos órganos (CNA, CONACES, entre otras) de forma permanente para la resolución de casos y novedades que se presenten; de igual forma hace uso de las plataformas y otros medios oficiales del Ministerio para la remisión de los documentos maestros y demás requerimientos para los procesos de registro calificado y acreditación en alta calidad.
- **Con las organizaciones territoriales y/o de control:** En su compromiso de dar cumplimiento con las directrices emanadas por estos entes, la Institución atenderá los requerimientos solicitados; de igual forma buscará establecer una comunicación bidireccional a través de la firma de convenios, desarrollo de actividades y proyectos en sus instalaciones; y otorgar apoyo cuando este lo solicite.

6.3. Relación con los clientes:

- **Con los aspirantes:** en pro de ofertar los servicios pregrados, posgrado y de educación continuada, la Institución dispone de los canales de atención establecidos para la entrega de información a los interesados; de los medios virtuales con los que se cuentan para comunicar dicha oferta y demás estrategias de promoción y mercadeo autorizadas por la Corporación.
- **Con los estudiantes:** La Institución propende por mantener un contacto desde el momento de la inscripción como aspirante hasta su graduación, por ello garantiza la comunicación por los canales oficiales y una relación acorde a lo establecido en el reglamento estudiantil a fin de que sean ecuanímenes y se brinden las garantías necesarias.
- **Con los Egresados:** Para la Institución es indispensable mantener un contacto con sus egresados debido a que este representa la calidad en la formación académica de cada uno de sus programas en el mercado laboral; por ello mantiene comunicación con ellos mediante uso de los medios tecnológicos y virtuales que disponga la Institución, las asociaciones existentes o conformadas y a través de las estrategias gestadas para lograr la fidelización de ellos.
- **Con los padres de familias:** la Institución pretende mantener una relación con los padres de familia a fin de mantenerlos cerca e informados de lo que acontece, por tal motivo desde el área de bienestar se brinda orientación en asuntos académicos económicos, de salud, entre otros.



6.4. Relaciones con los colaboradores:

- **Con el personal administrativo:** para la Institución es fundamental consolidar un compromiso total de parte de este personal, a su vez que se mantenga una comunicación fluida de forma bidireccional en los sentidos vertical y horizontal dentro de la estructura organizacional. Para garantizar todo lo anterior se establecen dentro de la organización un organigrama, reglamentaciones que regulan el desarrollo de las actividades y canales de comunicación determinados para atender casos y novedades que presenten.
- **Con el personal docente:** son ellos los encargados de desarrollar la razón de ser de la Institución, por lo que el rol que juegan para alcanzar los objetivos institucionales es de mucha importancia, debido a esto se estableció un reglamento docente con el cual se busca orientar las relaciones de acuerdo a su forma de vinculación con la Institución (Tiempo Completo, Medio Tiempo, Cátedra, Temporal, Visitante, en Pasantía), su carrera y crecimiento dentro de la Institución.

6.5. Relación con la comunidad:

- **Con las comunidades:** de acuerdo al rol que cumple la Corporación como IES en la sociedad, se considera fundamental la interacción con las comunidades pertenecientes a la región donde se opera. Por ello se busca que los procesos de aprendizaje, formación e investigación estén al servicio del desarrollo social a través de la implementación de diversas actividades y proyectos con los que se pretende generar un impacto positivo en ellas.
- **Con el sector externo y/o productivo:** para la Institución es importante tener en cuenta las necesidades presentes en el mercado, la cuales se visualizan en este sector debido a que los conocimientos y formación impartida deben ser puestos a prueba por las organizaciones a fin de determinar su pertinencia. Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución en pro de mantener la cooperación establece convenios con empresas del sector productivo a fin de desarrollan proyectos de investigación e innovación, de extensión y de prácticas para obtención de un beneficio mutuo para ambas partes. La realización de mesas de trabajo con el sector externo provee de información a los programas para la discusión de su currículo, perfiles, objetivos, entre otros.

6.6. Relación con los proveedores:

La relación que la Institución tiene con sus proveedores y contratistas es de carácter comercial donde se establecen unas obligaciones de ambas partes; por ello el contacto y comunicación de este grupo se realiza de acuerdo a lo planteado en el procedimiento de suministro y en los compromisos contractuales que se hayan contraído.



6.7. Relación con la competencia:

En el contexto actual del sector educativo, la invitación general es unir esfuerzos para contribuir al cumplimiento de los estándares de la calidad educativa; por lo que es relevante afianzar una relación con las demás universidades a través de convenios interinstitucionales, redes académicas y la participación en asociaciones. Todo esto tiene como finalidad garantizar la cooperación entre todas las partes para alcanzar resultados con beneficios comunes.

7. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

7.1. Sobre la gestión realizada por la Institución:

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre debe poner a disposición la información sobre las acciones, gestiones y resultados obtenidos a los miembros de la comunidad universitaria y al público en general. Para ello se disponen de los medios institucionales como página web, correo electrónico, boletines, circulares, entre otras.

7.2. Para la protección de la propiedad intelectual y de derechos de autor:

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre estipula las directrices en el tema a través del Acuerdo 013-12 donde se establece el “*Reglamento de Propiedad Intelectual*”; con el fin de proteger y salvaguardar los bienes que son propiedad intelectual y que se encuentran bajo custodia de la Institución.

7.3. Confidencialidad de la Información:

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre propenderá en todo momento por el manejo ético, transparente y confidencial de la información mediante las buenas prácticas, verificando y controlando el uso dado por los colaboradores a los servidores de la institución. Para el caso de los datos personales, su manejo se rige principalmente por el Acuerdo 001-2018 referente a la “*política de protección de datos*” y la aplicación de la ley 1581 de 2012.



8. DONACIONES, OBSEQUIOS, REGALOS E INVITACIONES

El recibimiento de donaciones dirigidas a la Institución puede ser aceptadas únicamente por el Rector y estas deben acogerse a los procedimientos determinados en la materia; en el caso contrario, donde se pretenda realizar alguna donación a nombre de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, esta debe contar con el aval por escrito del Rector.

Con el fin mantener la transparencia, objetividad y justicia en las actuaciones de los estudiantes que participen y representen dentro de los órganos institucionales, en especial aquellos donde se presenta la toma de decisiones a nivel institucional; estos deberán abstenerse de recibir o aceptar de alguna parte interesada obsequios, regalos, dineros, invitaciones, entre otros, que conlleve a un conflicto de intereses.

Los obsequios o regalos que se realicen a nombre de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre serán de carácter institucional y deben contar con el aval del Rector; estos tienen meramente como propósito la expresión de reconocimiento o gratitud hacia una Institución o grupo de personas. Bajo ninguna circunstancia se buscará influir de forma indebida en algún ente público o privado.

9. CONFLICTO DE INTERESES

En ocasiones la toma de decisiones puede verse afectada por la presentación de conflicto de intereses debido a factores personales, circunstanciales, entre otros. Es por ello que el rector, el personal directivo, administrativo y docente de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre tienen como responsabilidad guardar respeto y consideración hacia las necesidades y expectativas que traen consigo los grupos de interés.

En caso de presentarse alguna situación de esta índole, el personal implicado en el posible conflicto de interés tiene la obligación de manifestar y explicar lo que acontece a la alta dirección, quienes revisarán el asunto y serán los que tomen las acciones correspondientes en caso de considerarse necesario. Es fundamental que los colaboradores que tienen este tipo de conflicto no emprendan alguna acción; puesto que puede verse empañada la imagen institucional.



10. PROHIBICIONES ETICAS

Teniendo en cuenta las directrices y lineamientos descritos en el presente documento, así como el compromiso férreo de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre para que cada proceso académico y administrativo siempre se desarrolle en el marco de la ética y la responsabilidad social; a continuación, se especifican aquellas acciones que quedan prohibidas practicar por ir en contra de lo citado anteriormente y del cumplimiento de los objetivos institucionales, estas son:

- a) Tomar la identidad de otra persona para desarrollar actividades a su nombre; así como firmar por ella. Esto se considera un acto deshonesto.
- b) Mantener relaciones o participar de situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores a su cargo.
- c) Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, influencia o canales de comunicación a los cuales tenga acceso.
- d) Realizar actividades de proselitismo político en favor o en contra de partidos, candidatos u organizaciones políticas durante el desarrollo de sus labores o que implique el uso de recursos, bienes e infraestructura de la institución.
- e) Hacer mal uso de información privilegiada y confidencial a la cual tiene acceso por el cargo que desempeñe para realizar transacciones u operaciones financieras; así como la búsqueda otros tipos de beneficios particulares
- f) Ejercer presiones, amenazas o acoso que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.
- g) Aceptar cualquier tipo de beneficio personal como lo pueden ser pagos en dinero o mercaderías, regalos de cualquier valor, viajes, almuerzo, cenas o cualquier otro tipo de ventajas que sean obtenidas a través de las relaciones con proveedores, contratistas, estudiantes o familiar de los anteriores. Exceptuándose cuando sea para fines estrictamente profesionales y necesarios para el buen desempeño de la función. Esta medida tiene como propósito asegurar que las acciones o decisiones que se tomen sean objetivas y justas.
- h) Contratar familiares o amigos cercanos sin contar con la debida autorización de la Rectoría.
- i) Indicar, influir o intervenir en los procesos de selección para la contratación de familiares o amigos sin contar con la aprobación del responsable de esta acción.
- j) Ejercer una actividad remunerada paralela a su trabajo o asumir en sociedad un negocio que se haga dentro del mismo horario en el que labora en la institución e implique la afectación de los compromisos pactados en la relación contractual establecida. En los casos excepcionales es imprescindible que el ejercicio de esta



actividad sea de conocimiento de su jefe inmediato, el cual tendrá que pedir a la Rectoría, autorización por escrito, pudiendo ser aprobado en caso que no afecte el desempeño de sus funciones o que sea de interés de la institución.

- k) Hacer uso de tecnologías, metodologías, know-how y otras informaciones de propiedad de la institución o que hayan sido desarrolladas por ella, para la obtención de beneficios particulares del colaborador; o en su defecto para facilitar su uso a terceros que sean ajenos a la institución.
- l) Obtener beneficios para sí mismo, para familiares o amigos al momento de comprar bienes o servicios directamente a un proveedor a nombre de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre; así como tener cualquier ganancia personal con transacciones hechas como empleado de la institución
- m) Permitir que expleados o personal que asista de manera concurrente a la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre a través de relaciones profesionales, influyan en cualquier decisión de la institución propicien acceso a información privilegiada y confidencial.
- n) Cualquier actitud que discrimine, que perjudique o favorezca, a las personas con quienes se mantiene contacto profesional.

11. MODIFICACIONES AL CODIGO

Será competencia de la Sala General o quien haga sus veces, la adopción, modificación o derogación del Código de Ética y Buen Gobierno. La Institución debe dar a conocer a la comunidad universitaria, así como a los grupos de interés el presente código a través del uso de los medios disponibles; de igual forma en caso de presentarse alguna modificación.